

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE GRÚA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA.**

Por el presente, se hace público el texto del Decreto Nº 2023-3518 dictado por la Alcaldía con fecha 11 de julio de 2023, que dice:

*“D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local.*

**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*El Tribunal de Selección de la convocatoria proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo, mediante concurso de méritos, de una plaza de operario de grúa en el Ayuntamiento de Alcantarilla, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 300 el 15 de diciembre de 2022; en reunión celebrada el 10 de julio de 2023, ha elaborado el siguiente listado de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente a esta convocatoria, que deberá ser remitidos al Alcalde-Presidente para que dicte la correspondiente resolución y la misma sea publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.*

*Vista la propuesta de resolución PR/2023/2929 de 10 de julio de 2023.*

**RESOLUCIÓN**

**Primero.-** *Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo, mediante concurso de méritos, de una plaza de operario de grúa:*

**ASPIRANTES**

**ADMITIDOS**

**PROVISIONALES:**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>DNI</b>
DUQUE ASENSIO, ANTONIO	**8025***

**ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALES:**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



*No hay aspirantes excluidos.*

**Segundo.-** Conceder un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión, conforme la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E nº 236, de 02/10/2015).

**Tercero.-** Publicar el presente decreto en el Tablón de Anuncios electrónico y en la página web municipal”.

### **LA SECRETARIA GENERAL**

- Lo que le comunico para su conocimiento y oportunos efectos con indicación de que el presente acto es de trámite a efectos de lo previsto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabiendo contra el mismo recurso alguno sin perjuicio de cualquiera que el interesado estime procedente interponer.

- Advertir, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que los listados incluidos en el presente Decreto contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a esta fase del procedimiento de selección y de notificación a los participantes. Asimismo, estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

